

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639-2011 /MDSM

San Miguel, 22 NOV. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°781-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°489-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N°203-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa o indirecta siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal;

Que, el artículo 6º de la ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que son obligaciones del titular y funcionarios de la entidad, emitir normas específicas aplicables a la misma, para la aplicación y regulación del control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación en armonía con sus objetivos;

Que, un adecuado control de calidad requiere un modelo de gestión de la misma, que efectivamente asegure el interés de los vecinos y la eficiencia y eficacia del servicio, certificándose los productos y las prestaciones que se brindan;

Que, ISO 9001:2008 es la norma internacional creada por la Organización Internacional para la Estandarización, que se aplica a los sistemas de gestión de calidad para aportar valor a la organización empleando un enfoque de mejoramiento continuo de sus procesos en beneficio del ciudadano cliente, luego, conseguir dicha certificación debe ser el cometido, por lo que es preciso constituir el comité encargado de institucionalizar la norma de calidad en la entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR la comisión técnica encargada de instituir el sistema de gestión de la calidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel, conduciendo los procesos dirigidos a obtener la certificación ISO 9001:2008, en lo sucesivo Comisión ISO 9001, integrada por los siguientes miembros:

- Ernesto Yalta Sotelo
- Gerente Municipal (Quien lo presidirá)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- *Esteban Espinoza Amesquita*
- *Vicente González Navarro*
- *Victoria Díaz Boza*
- *Verónica Muñoz Sánchez*
- *Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico)*
- *Secretario General*
- *Gerente de Desarrollo Urbano*
- *Gerente de Rentas y Administración Tributaria*

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER un plazo de 7 (siete) días calendario a la Comisión ISO 9001, para que proceda a presentar el plan de acción con el programa y la estrategia a seguir para conseguir adecuarnos a la norma de calidad y obtener la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución, a todas las gerencias y subgerencias de la entidad, quedando comprometidas con el cometido que alienta la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



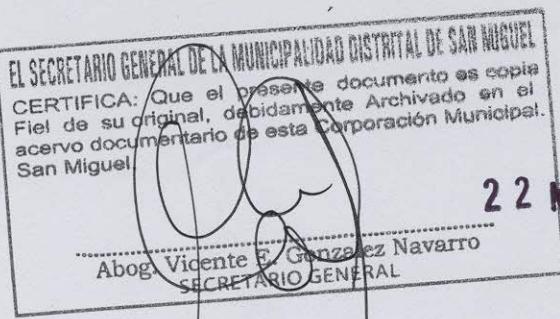
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



22 NOV. 2011

